



Montevideo, 14 de diciembre de 2017

COMUNICACION N° 2017/242

Ref: I.I.F., E.A.C. DE MAYORES ACTIVOS, EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS y CASAS DE CAMBIO. Tratamiento de resultados acumulados surgidos por el cambio del marco contable a partir de ejercicios iniciados en 2018.

Se comunica a las instituciones de intermediación financiera, empresas administradoras de crédito de mayores activos, empresas de servicios financieros y casas de cambio que si fuera positiva la diferencia entre el saldo de “Resultados acumulados” al cierre del ejercicio previo a la aplicación del nuevo marco contable (que les rige para los ejercicios iniciados en 2018), obtenido al reformular los estados financieros en base a dicho marco, y aquel obtenido a la misma fecha en aplicación de las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera, dicha partida deberá exponerse en “Resultados acumulados – Cambio de política contable” y no podrá distribuirse, teniendo como destino la constitución de una reserva o su capitalización.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente Servicios Financieros

Exp. 2017/02767